



**JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO
PRESENTE**

Sayula, Jalisco a 15 quince de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Por medio del presente me permito darle contestación al oficio número I.F/077/2021 de la Unidad de Transparencia, dirigido al departamento a mi cargo, mediante el cual me fue solicitado:

Artículo 8 fracción V inciso I

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que señale lo siguiente:

1. Área;
2. Denominación del programa;
3. Periodo de vigencia;
4. Diseño, objetivos y alcances;
5. Metas físicas;
6. población beneficiada estimada;
7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
8. Requisitos y procedimientos de acceso;
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
10. Mecanismos de exigibilidad;
11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
12. Indicaciones con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medidas, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas por su cálculo;
13. Formas de participación social;
14. Articulación con otros programas sociales;
15. Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente;
16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y

18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;

RESPUESTA: En atención a lo que solicita se le informa que el Ayuntamiento Constitucional de Sayula Jalisco no ha recibido ningún subsidio, ni en especie ni en numerario, así como tampoco ha otorgado ningún subsidio ni en especie ni en numerario, lo anterior correspondiente a las fechas del 01 uno de noviembre del año 2020 dos mil veinte al 31 treinta y uno de diciembre del mismo año, así como también del 01 primero al 31 treinta y uno de enero del año 2021 dos mil veintiuno.



AYUNTAMIENTO
SAYULA, JALISCO
SAYULA JALISCO A 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2021.



SAYULA
MAYORADO 1919-2021

MAGISTER JOSÉ LUÍS JIMENEZ DÍAZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAYULA JALISCO.